

---

5° Rally MTB PARAVACHASCA RACE – 2 de Octubre de 2022

Alta Gracia –Córdoba

[www.paravachascarace.com.ar](http://www.paravachascarace.com.ar)

Reglamento 5° Rally Mountain Bike Paravachasca Race

### 1.- Organización

Art.1.1- Paravachasca Race es una competencia de mountain bike organizada por una Comisión de Ciclistas de la ciudad de Alta Gracia, con la autorización de la Municipalidad de Alta Gracia. En adelante 'La Organización'.

Art.1.2- La organización asegura el encuadramiento deportivo de la competencia (horarios, lugar de largada, demarcación del recorrido, toma de tiempos, categorías, etc.) y la asistencia de emergencia durante la misma.

Art.1.3- La organización designará autoridades para la competencia quienes controlarán este reglamento por parte de los competidores quienes al momento de inscribirse declararán conocer en su totalidad, no aceptándose reclamos sobre ítems que estén contemplados en el mismo.

Art.1.4- La competencia se puede suspender o modificar el trazado del circuito, horarios de largada, lugares de finalización e inicio de la competencia y horario máximo de cronometraje, por condiciones climáticas adversas o de fuerza mayor.

Art.1.5- La organización se reserva el derecho de admisión.

### 2.- Inscripción

Art.2.1- La inscripción se realizará desde el día 2 de agosto del 2022.

Art.2.2- La organización determinará un derecho de inscripción que comprende:

Provisión de elementos de identificación y control, señalizaciones, cronometraje y fiscalizaciones.

Primeros auxilios y traslado al centro asistencial más cercano de ser necesario.

Seguro para el corredor.

Hidratación durante la carrera en los puestos de asistencia ubicados durante el recorrido.

Kit del corredor con bebida isotónica, alimentos y regalos de los auspiciantes.

Art.2.3- Los competidores al momento de retirar su número deberán presentar:

- Comprobante de pago, documento de identidad para comprobar su correcta asignación de categoría e información para seguros, y en el momento se firmará el deslinde de responsabilidad

(disponible en [www.paravachascarace.com.ar](http://www.paravachascarace.com.ar)). La falta de alguna de esta documentación lo inhabilita para competir.

Art.2.4- Los competidores menores de 18 años deberán adicionar a lo solicitado en art.2.3, una autorización expresa de sus padres o tutores (disponible en [www.paravachascarace.com.ar](http://www.paravachascarace.com.ar)).

Art.2.5- El valor del derecho de inscripción no será reintegrado en caso de no poder asistir el día de la carrera o de no cumplimentar la documentación requerida al momento de su presentación.

### 3.- La carrera

Art.3.1- La competencia se iniciará el día Sabado 1 y Domingo 2 de octubre de 2022. Todas las categorías largarán desde el epicentro de la competencia ubicado en el Parque García Lorca de la Ciudad de Alta Gracia

Art.3.2- La organización fijará con la suficiente antelación los horarios de partida de cada categoría y el horario de la finalización de toma de tiempos

Art.3.3- Las distintas categorías iniciaran la competencia a intervalos que oportunamente serán informados, la organización determinará el ordenamiento de las categorías en el punto de largada. Priorizando las categorías más fuertes.

Art.3.4- La competencia se realizará por caminos vecinales abiertos al tránsito vehicular.

Art.3.5- La organización señalará los sectores que a su criterio puedan producir equivocaciones a los competidores.

Art.3.6- La organización fijará varios puestos de control a lo largo del recorrido de la competencia.

Art.3.7- La bicicleta de montaña es el único medio permitido para participar en la competencia.

Art.3.8- Será descalificado de la competencia el competidor que reciba auxilio externo, ya sea para efectuar reparaciones, ser remolcado o subido a un vehículo. No está permitido cambiar de bicicleta.

Art.3.9- La carrera es individual por lo tanto no está permitido empujar y/o hacerse remolcar con cuerdas u otro elemento.

Serán descalificados los corredores involucrados en esta práctica. Tampoco está permitido el seguimiento en vehículos que no estén autorizados por la organización.

Art.3.10- Será descalificado el competidor que utilice otro recorrido no especificado por la organización para completar la carrera.

Art.3.11- La organización fijará un sistema de toma de tiempos.

Art.3.12- El tiempo de cada competidor comienza con la largada de su categoría y se detiene cuando el competidor cruza la meta prefijada por la organización.

Art.3.13- El competidor que realice la totalidad del recorrido en el menor tiempo será el ganador de su categoría correspondiente, luego de haber verificado su paso por los puestos de control que habrá a lo largo del recorrido.

#### 4.-Categorías

Art.4.1- La organización determina cuatro tipos de categorías:

Principiantes

Promocionales

Competitivas

Pro

Las que a su vez se subdividen según género y edad con distintos números de vueltas al circuito. Cada participante deberá anotarse en la categoría que le corresponda según su clase, el cambio a una categoría superior deberá ser autorizado expresamente por la organización y a su entero criterio, al momento de la acreditación:

VER ANEXO CATEGORÍAS

Art.4.2 - La organización podrá cerrar, generar o unir categorías de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos (10 minimo).

#### 5.- Equipamiento Obligatorio

Art.5.1- El equipamiento exigido debe utilizarse durante toda la carrera, si el competidor es observado por los controles de la carrera sin alguno de los elementos requeridos será eliminado de la clasificación.

Art.5.2- Para presentarse en el lugar de largada cada competidor debe poseer:

Bicicleta de montaña en perfectas condiciones mecánicas.

Casco rígido en buen estado.

Número de participante colocado en la parte delantera de su bicicleta.

Recipiente con agua o líquido hidratante.

Remera mangas cortas o mangas largas.

Otros elementos identificatorios o de control que la organización considere.

Art.5.3- La organización se reserva del derecho de negar la partida al competidor que no cumplimente el equipamiento requerido.

## 6.-Responsabilidades

Art.6.1- La organización pone a disposición de los competidores equipamiento de seguridad, control e hidratación para esta competencia. Los sistemas de control y seguridad se encontrarán intercomunicados.

Art.6.2- La organización confecciona una clasificación por categorías.

Art.6.3- Móviles de la organización recorrerán el trazado fiscalizando la prueba y auxiliando a los competidores que tengan dificultades físicas a causa de fatiga o caídas.

Art.6.4- La organización realizará el barrido del circuito levantando a todos los participantes que por distintas causas hayan desistido de continuar la prueba.

Art.6.5- Los participantes que se nieguen a ser trasladados por los móviles encargados del barrido, podrán continuar por sus propios medios pero ya fuera de la prueba, entregando al coche escoba el número de corredor y no pudiendo utilizar los equipos de seguridad y sanidad como también perderá la vigencia del seguro contratado para el evento.

Art.6.6- Cada competidor participa bajo su única responsabilidad y siendo el ciclismo de montaña una actividad riesgosa en sí misma, la organización, municipios, sus sponsors, colaboradores y sus agentes y empleados no se hace responsable por las lesiones que pudiera sufrir el participante durante el desarrollo de la prueba a causa de impericia, imprudencia como también por fallas en el rodado o por interpretación de la señalización.

Art.6.7.- Cada participante debe valorar la conveniencia de largar, abandonar y/o de continuar la prueba. En cualquiera de estos casos es obligatorio por parte del mismo informar a la organización su decisión.

Art.6.8- La organización no se hace responsable de las infracciones, por parte de los participantes o sus acompañantes a la legislación vigente de las municipalidades que se atraviesan.

Art.6.9- Los participantes y/o sus acompañantes eximen a la organización, municipios, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los participantes, asistentes, agentes u otros actuantes a su favor.

Art.6.10- Los participantes eximen a la organización, municipios, a sus sponsors, colaboradores y sus agentes y empleados de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida extravía, rotura, etc.

Art. 6.11- Las imágenes que se obtengan en la competencia podrán ser utilizadas por la Organización y por las empresas auspiciantes para fines de difusión y publicidad del evento y/ó de productos asociados al mismo. Los competidores que acepten participar en Paravachasca Race no tendrán derecho a realizar reclamos.

## 7.- Responsabilidad Ambientales

Art.7.1- Será causa de descalificación arrojar durante el trayecto del evento desperdicios como: botellas, cámaras, papeles envases de geles, bolsas plásticas o de papel, etc.

Art.7.2- La organización sugiere, por intermedio de los participante que todo desperdicio generado por familiares o amigos que acompañen en el evento antes, durante o después del mismo sea depositado en basureros locales o llevados a sus domicilios de origen.

## 8.- Seguridad

Art.8.1- La Organización diseñará un sistema de asistencia y rescate por accidentes a lo largo de todo el recorrido.

Art.8.2- Los participantes deberán transitar con extrema precaución debido a que el trazado del evento se lleva a cabo por caminos abierto al tráfico vehicular.

Art.8.3- Todo participante estará cubierto por un seguro personal con la siguiente cobertura: - Gastos médicos y farmacéuticos por accidente. - Por accidente y muerte accidental.

Art.8.4- En caso de lesiones la Organización se encargará de sus traslados hasta el hospital más cercano. Todo gasto de medicamentos, traslados adicionales, internaciones ó intervenciones quirúrgicas correrá por cuenta del participante/corredor.

## 9.- Denuncias.

Art.9.1.- Las denuncias o reclamos que realicen los participantes por el no cumplimiento del reglamento, por parte de otro ciclista, será recibida hasta treinta minutos después de haber finalizado el denunciante, la misma deberá ser elevada al director de la prueba, por escrito, firmada por el denunciante y al menos dos participantes testigos previo depósito de \$1000. De comprobarse la denuncia, dicha suma será devuelta, caso contrario se pierde el derecho a su reintegro.

Art.9.2- No se aceptan denuncias de no corredores.

## 10.- Premiación

Art.10.1- Todos los participantes de Paravachasca Race recibirán medalla finisher una vez atravesada la línea de llegada.

Art.10.2- Se premiarán todas las categorías competitivas caballeros del 1 al 10 y las de damas del 1 al 10 con medallas.

Art.10.3- Las categorías promocionales se premiarán del 1 al 10 con medalla y obsequios.

Art.10.4- Se coronarán a los ganadores de las categorías Pro con premios en efectivo del 1 al 3 (Sólo al 1 si hay menos de 5 inscriptos).

Art.10.5- Premios Especiales:

3° Clasificación general (categorías de 3 vueltas) al primero de damas y caballeros.

Premio a la vuelta más rápida (todas las categorías)

Art.10.6- Los premios se entregarán únicamente en el podio. Si un participante no se presentase a dicha entrega no podrá reclamar dicho premio.

Art.10.7- La categoría e-bikes queda excluida de la premiación de segmentos especiales y de la premiación general.